



**KARINA**



**CÓDIGO DE  
ÉTICA Y CONDUCTA  
PARA PROVEEDORES**



## 1) Objetivo, Propósito, Alcance y Principios

El objetivo de KARINA es permitir un futuro más sostenible y eficiente en el uso de los recursos con nuestro liderazgo innovador en el desarrollo de productos. Para mantener su propósito, KARINA se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y transparencia y a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en sus operaciones comerciales en todo el mundo. Dado que la conducta de los proveedores de KARINA tiene un impacto significativo, se requiere que todos los proveedores cumplan con estándares legales y valores similares a los de KARINA.

Como proveedor de KARINA, debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables dondequiera que opere; observar los principios reflejados en el Código de Ética y Conducta de KARINA y cumplir con los requisitos establecidos en este Código de Proveedores, así como sus obligaciones contractuales con KARINA.

Este Código define los estándar

res mínimos de comportamiento ético, legal y socioambiental que se esperan de los proveedores, prestadores de servicios, consultores, representantes, subcontratistas y otros socios comerciales que trabajan con KARINA, en Brasil y en el extranjero.

Principios: integridad, legalidad, respeto a las personas, sostenibilidad, transparencia, competencia leal y seguridad.

## 2) Cumplimiento Legal y Normativo

Los proveedores deben cumplir plenamente con las leyes y regulaciones aplicables (laborales, de seguridad social, fiscales, ambientales, sanitarias, de comercio internacional y anticorrupción), además de las políticas y procedimientos acordados contractualmente con KARINA, y el desconocimiento de la ley no es una justificación para el incumplimiento.

## 3) Integridad, Anticorrupción y Lavado de Dinero

KARINA no admite ninguna y todas las formas de corrupción y lavado de dinero, así como la

oferta y recepción de ventajas indebidas de cualquier tipo, en la realización de negocios, y los proveedores deben prevenir la ocurrencia de dicho comportamiento ilegal, combatiendo la corrupción y el fraude, además de evitar conflictos de interés en las relaciones con el poder público, el sector privado y/o la sociedad civil organizada. Entre la conducta esperada de los proveedores, destacamos:

a) No ofrecer ventaja indebida, directa o indirectamente, a agentes públicos o terceros relacionados con los mismos.

b) No financiar, costear, patrocinar ni subvencionar en modo alguno la práctica de actos ilícitos previstos en la ley.

c) Prevenir y restringir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo; aplicar la debida diligencia a las contrapartes y transacciones sospechosas.

d) No utilizar a una persona física o jurídica para ocultar o disimular intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos realizados.

e) No obstaculizar la investiga-

ción o inspección de los organismos, entidades o agentes públicos, ni interferir en su desempeño, incluso en el ámbito de los organismos reguladores y supervisores del sistema financiero nacional.

f) Cumplir con las leyes de libre competencia/antimonopolio; se prohíben las prácticas anti-competitivas (cártel, intercambio sensible de información, manipulación de ofertas).

#### **4) Regalos, Obsequios y Entretenimiento**

Los regalos, obsequios y formas de entretenimiento ofrecidos o recibidos de personas o empresas que mantienen una relación comercial con KARINA están, por regla general, permitidos siempre que tengan un valor moderado de acuerdo con su Código de Ética y Conducta, sean compatibles con la relación profesional y no generen ninguna percepción de impropiedad, y la oferta o recepción de valores en efectivo está expresamente prohibida.

Además, no está permitido dar, prometer, ofrecer, recibir, facilitar, hacer o autorizar regalos, obse-



quios o entretenimiento a agentes públicos con el propósito de obtener cualquier tipo de ventaja indebida. KARINA espera que sus Proveedores, antes de otorgar regalos, obsequios o entretenimiento, se aseguren de que dichas prácticas estén en línea con los usos y costumbres del mercado, así como en cumplimiento de la legislación aplicable, previniendo situaciones que puedan caracterizar una conducta inapropiada.

## 5) Derechos Humanos, Trabajo Decente y Diversidad

KARINA reafirma su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como no participar en ninguna práctica que resulte en su violación. En línea con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la empresa apoya y respeta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Es esencial que los proveedores de KARINA observen y respeten

estos derechos, cumpliendo plenamente con las leyes nacionales e internacionales aplicables, además de adoptar prácticas de buena gobernanza destinadas a proteger estos derechos. Los proveedores también deben cumplir con todas las normas y reglamentos laborales y de seguridad social vigentes, garantizando a sus empleados(as) condiciones de trabajo decentes, un control adecuado de las horas de trabajo y el pleno respeto de los derechos garantizados por la ley.

KARINA practica y fomenta condiciones de trabajo justas, adecuadas y dignas para sus empleados(as), así como para los terceros que trabajan en sus instalaciones, no admitiendo violaciones de derechos o convenios y convenios colectivos, y sus PROVEEDORES también se comprometen a tales prácticas, declarando actuar activamente para:

- Eliminar el trabajo forzoso u obligatorio, incluso en condiciones análogas a la esclavitud;
- Erradicar el trabajo infantil;
- Lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes;

- Garantizar el derecho a la libre asociación y a la negociación colectiva.

Los proveedores también deben promover el respeto por la diversidad, y se prohíbe cualquier forma de discriminación, prejuicio o favoritismo, independientemente de la etnia, el color de la piel, la religión, la cultura, la edad, el género, las convicciones políticas, la nacionalidad, el origen regional, el estado civil, la orientación sexual o la condición física e intelectual.

## 6) Salud y Seguridad

Los proveedores deberán proporcionar a sus Funcionarios condiciones de trabajo dignas en cuanto a carga de trabajo, salud y seguridad, respetando siempre la legislación laboral aplicable ya que toda persona tiene derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable; para ello deberán:

a) Obedecer estrictamente todas las leyes, reglamentos y procedimientos en materia de salud y seguridad en el trabajo;

b) No adoptar conductas peligrosas o ilegales, incluyendo actos,

amenazas o violencia;

c) Establecer estructuras y procedimientos organizativos adecuados para la gestión eficaz de los riesgos e impactos en la salud y la seguridad, de conformidad con la legislación aplicable;

d) Implementar medidas de control efectivas y definir objetivos y metas para mitigar los riesgos y reducir dichos impactos;

e) Asegurarse de que todos los trabajadores sean lo suficientemente conscientes de estos riesgos y estén debidamente capacitados sobre estas medidas para controlar y reducir los impactos;

f) No transportar, distribuir o estar bajo la influencia de sustancias ilícitas mientras se encuentre en el entorno laboral o realice negocios; y

g) No portar ni utilizar ningún tipo de arma o cualquier tipo de material inflamable ajeno al ambiente de trabajo, salvo autorización expresa;

h) Colaborar con KARINA, cuando se le solicite, con la información



o prueba del cumplimiento de dichas normas de salud y seguridad.

## 7) Medio Ambiente y Clima

KARINA espera que sus proveedores cumplan plenamente con las normas y referencias de gestión ambiental aplicables y que sean debidamente adecuados para todas las licencias, autorizaciones y otros documentos requeridos para llevar a cabo actividades productivas, logísticas y operativas y que observen:

a) La legislación ambiental vigente, así como las normas aplicables a sus productos y servicios;

b) El desarrollo de acciones orientadas a la ecoeficiencia y la producción más limpia, enfocadas en la reducción del consumo de recursos naturales, como el agua, la energía y otros insumos, así como la reducción de la generación de residuos;

c) La adopción de medidas para la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo el seguimiento, control y reduc-

ción de estas emisiones;

d) La estructuración de la gestión ambiental con objetivos claros para mitigar los impactos (energía, GEI, agua y residuos) y las prácticas de circularidad (reducción, reutilización y reciclaje), colaborando, cuando se solicite, con la provisión de datos y declaraciones ambientales;

e) Fomentar la adopción de certificaciones y prácticas reconocidas en el mercado, cuando aplique.

## 8) Seguridad de la Información y LGPD

Los proveedores de KARINA deben adoptar las medidas de seguridad de la información adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de KARINA en el contexto de la prestación de servicios o el suministro de productos.

La información de KARINA no puede ser accedida por terceros no autorizados, ni los documentos que contengan datos confidenciales deben compartirse con dichos terceros sin la autorización

previa y expresa de KARINA. Toda la información puesta a disposición u obtenida en nombre de KARINA debe permanecer actualizada, y se prohíbe cualquier forma de alteración indebida.

La información de KARINA debe ser accesible siempre que sea necesario para evitar pérdidas o pérdidas derivadas de la falta de disponibilidad de los datos de manera oportuna para los procesos comerciales.

La protección de los datos personales de los empleados(as), candidatos(as) y socios comerciales de KARINA es extremadamente relevante, por lo tanto, se espera que los proveedores adopten el mismo nivel de cuidado y responsabilidad con respecto a la protección de los datos personales de sus empleados(as), socios comerciales y colaboradores, asegurando el pleno cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD).

## 9) Comunicación, Medios y Uso de la Marca

El PROVEEDOR tiene prohibido

divulgar, reproducir o compartir cualquier información, documentos, proyectos, contratos, datos estratégicos o materiales institucionales relacionados con KARINA, así como el uso de su marca, razón social, logotipo o cualquier otro signo distintivo, sin la previa y expresa autorización formal de KARINA.

Los proveedores de KARINA deben adoptar una postura estrictamente institucional en la conducción de redes sociales, canales digitales o cualquier medio, absteniéndose de publicar, comentar o compartir información confidencial, sensible o no pública, incluso indirecta o parcialmente.

El incumplimiento de estas directrices puede dar lugar a la adopción de medidas administrativas, contractuales y legales adecuadas, sin perjuicio de otras sanciones previstas en los instrumentos firmados o en la legislación aplicable.

## 10) Canal de Denuncias

KARINA cuenta con un Canal de Denuncias, el cual analiza y



dirige, de manera transparente e imparcial, cualquier cuestión ética que refleje en este Código de Ética y Conducta para Proveedores, así como violaciones a leyes, reglamentos, políticas y demás normas internas.

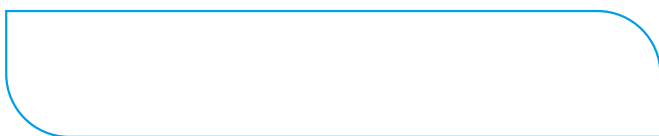
Los proveedores de KARINA pueden y deben utilizar dicho Canal de Denuncias, en caso de dudas relacionadas con el contenido o aplicación de este Código Ético y de Conducta para Proveedores o si se observan irregularidades:

## 11) Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de este Código puede resultar en advertencia formal, suspensión, descalificación, terminación contractual por justa causa, indemnizaciones y/o cualquier medida administrativa o judicial aplicable.

## 12) Gobernanza, Revisión y Vigencia

Este Código forma parte integrante de los contratos, órdenes de compra y procesos de aprobación y será revisado periódicamente por el área responsable o podrá ser actualizado en cualquier momento, previa comunicación a los proveedores.



[compliance@karina.com.br](mailto:compliance@karina.com.br)  
**0800 517 1208**



## Anexo I — Término de Conocimiento y Compromiso del Proveedor

Declaro, como representante legal de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CNPJ \_\_\_\_\_, que he leído, entendido y me comprometo a cumplir con el **Código de Ética y Conducta para Proveedores de KARINA**, asegurando que todos los empleados, agentes, subcontratistas y socios involucrados en el ámbito contractual también lo cumplan.

Además, me comprometo a informar de inmediato cualquier infracción o sospecha de infracción; cooperar con las auditorías e implementar de inmediato cualquier plan de acción correctiva solicitado.

**Lugar/fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma/Nombre/Cargo:** \_\_\_\_\_